



Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría



*“Decenio de las Personas con Discapacidad”*  
**“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”**

**CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 04-2013-CG  
 PARA LA DESIGNACION DE SOCIEDADES DE AUDITORÍA**

Publicada el 14 de Agosto de 2013



N°	ENTIDAD	PERÍODO Y TIPO DE EXAMEN	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA CON I.G.V. (S/.)	VIÁTICOS Y PASAJES	OTROS	BASES
1	MINISTERIO DEL INTERIOR	FINANCIERO 2013	950,000.00	30,000.00	1	
2	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	FINANCIERO 2013	568,098.73	--	1	
3	CAJA MUNICIPAL DE CRÉDITO POPULAR DE LIMA S.A. (CAJA METROPOLITANA)	FINANCIERO 2013 y 2014	365,800.00	(*)	-	
4	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	FINANCIERO 2013	212,872.00	--	-	
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATE	FINANCIERO 2012	150,000.00	--	-	
6	ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES - ANR	FINANCIERO 2011, 2012 y 2013	141,600.00	--	-	
7	PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	FINANCIERO 2012 y 2013	120,242.00	--	-	
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	FINANCIERO 2012 y 2013	120,000.00	--	-	
9	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT	FINANCIERO 2012	100,000.00	--	1	
10	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO GRAU S.A. - EPS GRAU S.A.	FINANCIERO 2013	95,000.00	--	-	
11	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	FINANCIERO 2013	90,000.00	--	-	
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	FINANCIERO 2012 y 2013	85,000.00	--	-	
13	EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. -EMAPE S.A.	FINANCIERO 2012	61,950.00	--	1	
14	PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	FINANCIERO 2012	50,000.00	--	-	

15	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - CEPLAN	FINANCIERO 2013	45,000.00	--	-	
16	EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. EMILIMA	FINANCIERO 2012	42,480.00	--	-	

**(\*) Los gastos por concepto de Viáticos / Pasajes se encuentran detallados en las Bases.**

(1) Las Sociedades de Auditoría postoras deberán contar con vinculación internacional.

**NOTAS:**

A. Las Bases del Concurso, las podrán encontrar en nuestra página Web: [www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)

B. El abono por derecho de participación, se llevará a cabo en la **Unidad de Tesorería de la Sede Central sito en Jr. Mariscal Miller N° 829 – Jesús María, los días 20 y 21 de agosto de 2013 en el horario de 09:00 a 12:30 y de 13:30 a 17:30 horas.**

Conforme a la escala siguiente:

Entidades	N°s del 01 al 04	S/. 400.00 c/u
Entidades	N°s del 05 al 06	S/. 300.00 c/u
Entidades	N°s del 07 al 11	S/. 200.00 c/u
Entidades	N°s del 12 al 15	S/. 150.00 c/u
Entidades	N°s 16	S/. 100.00 c/u

Las Bases y Credenciales las obtendrán utilizando el Módulo Web, cualquier información adicional, solicitarla mediante el Correo Electrónico [concursos@contraloria.gob.pe](mailto:concursos@contraloria.gob.pe) atención Concurso Público de Méritos N° 04-2013-CG.

Las consultas de las bases se efectuarán los días 15, 16, 17 y 18 de agosto de 2013.

La absolución de consultas se efectuará el 20 de agosto de 2013.

C. Las Sociedades con sede en provincias que deseen participar en el Concurso Público y recabar bases podrán abonar a la cuenta corriente N° 0-000-2827-58 del Banco de la Nación y remitir copia del comprobante de depósito a la Unidad de Tesorería el mismo día de efectuado el depósito, vía fax al 330 3000 Anexo 4118, consignando datos referentes a la entidad a que postula.

D. La presentación de propuestas (Sobres "A" y "B") incluye dispositivo de almacenamiento magnético o digital. La Apertura de Sobres "A" se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2013 a las 08:30 horas en el local de la Escuela Nacional de Control, sito en Av. Arequipa N° 1649 - Lince, en presencia de los representantes de las Sociedades de Auditoría, de las Entidades por auditar y del Órgano de Control Institucional de la Contraloría General.

**Habrá una tolerancia de treinta (30) minutos para la presentación de propuestas.**

E. Las Sociedades de Auditoría deberán acreditar con Carta Poder Simple a un representante para la presentación de sus propuestas, así como para los efectos del Acto Público de Apertura de Sobres "A".

La Entidad participante en el Concurso acreditará igualmente un representante para el acto de Apertura de Sobres "A".

F. Participarán en el presente Concurso Público de Méritos las Sociedades inscritas en el Registro y con la documentación procesada hasta la fecha de publicación de la segunda convocatoria por la Contraloría General, considerando los plazos

previstos por el Registro.

G. Para la formulación de las Propuestas deberán tenerse en cuenta las indicaciones consignadas en el documento "Contenido de las Propuestas" y en el Manual del Usuario de Actualización del Sistema de Sociedades de Auditoría (Versión 5.7) disponible en la página Web de la Contraloría General de la República.

La Hoja de vida actualizada del personal eventual contratado para el servicio de auditoría al que postula deberá ser suscrita bajo declaración jurada (no documentada).

**Cuando las Bases exijan requerimientos específicos para cualquier integrante del equipo (inscrito o eventual) y/o la Sociedad de Auditoría, éstos deberán ser sustentados documentadamente en la propuesta.**

La vinculación internacional (siempre que se requiera de los últimos cinco (05) años), monto facturado acumulado y elegibilidad del órgano cooperante se verificarán con información del Registro.

Cuando las Bases exijan requisitos adicionales de la Sociedad (elegibilidad del órgano cooperante, vinculación internacional, años de constitución de la Sociedad, etc.), en caso de presentarse en forma asociada, dichos requisitos son de cumplimiento obligatorio para ambas Sociedades.

H. En relación a la información, documentación y declaraciones juradas que forman parte de las propuestas, se recuerda a las Sociedades que, conforme al artículo 56° numeral 1) y 4) de la Ley N° 27444, deben abstenerse de declarar hechos contrarios a la verdad o no confirmados como si fueran fehacientes y deben comprobar previamente a su presentación, la autenticidad de la documentación sucesdánea y de cualquier otra información que se ampare en la presunción de veracidad.

**I. El personal que suscriba la Declaración Jurada de no encontrarse comprometido en auditorías en curso o propuestas (formato F- 8) debe verificar previamente la información declarada bajo juramento.**

**J. Verificar que en la propuesta técnica presentada se considere procedimientos por cada objetivo de la auditoría señalado en las bases.**

K. La información contenida en la propuesta técnica y económica será presentada en versión impresa y en dispositivo de almacenamiento magnético o digital en el Sistema de Sociedades de Auditoría - Versión 5.7 en forma obligatoria (con código de verificación igual), cuyo incumplimiento da lugar a la descalificación automática y devolución de las propuestas. En caso de presentarse en forma asociada, la propuesta debe ser elaborada por la sociedad de auditoría que adquirió las bases; se recomienda traer una copia de respaldo por si el dispositivo de almacenamiento magnético o digital tuviera algún percance; asimismo, deberá estar identificado con los siguientes datos:

- o **Número de CPM**
- o **Número de publicación de la entidad a la que postula**
- o **Razón Social y RUC de la Sociedad Auditora**
- o **Código de verificación**

**Las propuestas deberán ser presentadas únicamente sujetadas con fastener y foliadas (sin pestañas ni separadores).**

L. La Contraloría General, luego de la designación, podrá adoptar las medidas necesarias que permitan la oportuna ejecución de las auditorías, las mismas que son de cumplimiento obligatorio para las Entidades y Sociedades.

M. La ejecución de la auditoría del periodo 2012 y ejercicios anteriores deberá iniciarse en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles siguientes al cumplimiento del plazo establecido para la emisión de la resolución de designación.

N. La Sociedad designada deberá presentar a la Entidad a auditar, la documentación necesaria para elaborar y suscribir el contrato de auditoría, con la debida anticipación, considerando para ello la fecha de inicio de la auditoría indicada en su Propuesta.

#### **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SOCIEDADES DE AUDITORÍA**